FORMULARIO 12.2 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
- 1086 -
Fecha de Aprobación
28 AGO 2023
ROL S.I.I
1513-6

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 612 de fecha 20/07/2023

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 7138965 de fecha 23/08/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 42,47 m² ubicada en PASAJE GOYA
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 016 Lote Nº 16 manzana F
localidad o loteo ARICA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
[redacted]	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: GOYA N°016, POBL. VILLA UNIVERSIDAD, ARICA.

PROPIETARIO: [redacted]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	13,07	E3	165.810	2.167.137
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				**2.167.137**
4		1,50%	REGULARIZACIÓN	2.167.137	32.507
5					
	DERECHOS MUNICIPALES				**32.507**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una edificacion de 13,07 m² y una demolicion parcial de 6,60 m2**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 1 piso de altura.
Rol SII N°1513-6.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- PE N°1316 de fecha 19.02.75 y RF N°808 03.04.75 que aprueba y recepciona 36,00m2.

:: La edificacion a regularizar consiste en un primer piso con una superficie de 13,07 m²:
- 1° Piso: bodega 2.

Finalmente la propiedad queda con una superficie recepcionada total de **42,47 m²** en 1 piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59 y queda con el siguiente programa:
- piso 1: estar- comedor, cocina, baño, bodega 1, dormitorio, bodega 2.
- **Superficie predial : 200,00 m²**

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitectoRichard Araneda Vargas.

NOTAS:
- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

HALA/MNDZ/fpa
K-27560